

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

11001020500020250269000

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ «... ADMÍTESE** la acción de tutela promovida por **NICANOR RODRÍGUEZ ROJAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** y el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de esa misma ciudad. En consecuencia, se dispone: 1. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Víncúlese a todas las partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral n.º 68001-31-05-004-2021- 00356-00, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga y a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esa misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. ...». **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: INGRID JOHANNA RODRIGUEZ ARIAS, JEFERSON ELIAS RODRIGUEZ RIOS, ROSA MARIA RODRIGUEZ ARIAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIAS RODRIGUEZ ROJAS, YENNY PAOLA RODRIGUEZ ARIAS Y ONEIKER ELIAS RODRIGUEZ RUIZ, TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 02 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 02 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor

